

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza informándole que en el presente proceso se encuentra pendiente fijar las agencias en derecho. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 15 de marzo de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto No.: 484
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante: MARIA ELENA CUENCA RENGIFO
Ejecutado: CARLOS PRIMITIVO LANDAZURI CORTES
Radicado: 76-001-31-10-001-2021-00299-00
Providencia: Auto Fija Agencias en Derecho

Visto el informe que antecede, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO. - Fijar por concepto de agencias en derecho la suma de **\$200.000.00**, de conformidad con del artículo 5 numeral 4 del Acuerdo No. PSAA16-10554 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

CÚMPLASE

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza